

EDITORIAL*

*Yadira Alarcón Palacio***

COMENTARIO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES

Recientemente en Colombia se generaron dos documentos marcos que constituirán una hoja de ruta del propósito que permite integrar socialmente a la mujer en el desarrollo del país desde distintos sectores.

Se trata de los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres (LPPNEGМ) y los Lineamientos del Plan Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencias 2012-2022 (LPIGVLV), que articulan la política sobre mujer y género, en su empoderamiento socioeconómico, presentando elementos que fijan un firme compromiso sobre la erradicación de causas que admiten la deserción de la cuota femenina sobre

* El presente editorial refleja la opinión de la autora y no de la Revista *Vniversitas*, la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana ni de esta Universidad.

** Abogada de la Universidad del Norte (Colombia). . Especialista en Derecho de Familia de la Pontificia Universidad Javeriana (Colombia). . Máster en Necesidades-Derechos de la Infancia y la Adolescencia y Ph.D en Derecho Privado, Social y Económico de la Universidad Autónoma de Madrid (España). Profesora Asociada a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá. Editora de la Revista *Vniversitas* de la Pontificia Universidad Javeriana admitida en el índice bibliográfico internacional SCOPUS. Miembro del Grupo de Investigaciones en Derecho Privado de la misma universidad, categoría A1 de Colciencias. al que pertenece esta contribución. Correo electrónico: yalarcon@javeriana.edu.co

todos los entornos públicos y sociales. Son los lineamientos que corresponden al enfoque con el que se respondió a la necesidad de incorporar a las mujeres al trabajo productivo y a la participación social, bajo el supuesto de que ellas constituían un recurso subutilizado y dinamizador de la economía.

En este sentido, la Política Pública para la Equidad de Género (LPPNEGM y LPIGVLV) adquiere gran trascendencia, puesto que significa que el país está comenzando a reconocer la deuda acumulada con la pluralidad de mujeres que constituyen más de la mitad de su población: negras, indígenas, mestizas, urbanas, rurales, desplazadas, jefas de hogar y, especialmente, con aquellas en situaciones de vulnerabilidad social. Este reconocimiento ya no es más un gesto que apoya de forma aislada acciones puntuales en favor de ellas; es más bien un proceso que se institucionaliza con el respaldo gubernamental, que asume la tarea de transformación cultural, como resultado del cambio en la concepción de las políticas públicas para las mujeres¹.

La política pretende disminuir, aunque algunos consideran que erradicar, la brecha consistente entre el reconocimiento de derechos y el ejercicio de estos para la mayoría de las mujeres en Colombia, con especial atención a las que se encuentran en situación de vulnerabilidad extrema. Es por ello que con los lineamientos de la política pública se busca implementar un conjunto de acciones estratégicas que permitan avanzar en la superación de la discriminación, garantizando el ejercicio de los derechos de las mujeres y con ello beneficiando a toda la comunidad colombiana en pro de una sociedad más equitativa e incluyente.

La segregación sistemática contra la mujer en Colombia es el principal flagelo que ha desacreditado los principios del desarrollo en la realización social de esta, e interrumpe su proceso de transformación social en el escenario público, pues no solo hace de ella la víctima principal de una pobreza en expansión, sino también suscita actitudes malsanas en el hombre². La falta de oportunidades y la violencia contra las mujeres se marcan como la principal causa que

1 Irma Arriagada, *Género y pobreza; nuevas dimensiones*, 26 Isis Internacional, Ediciones de las Mujeres (Irma Arriagada & Carmen Torres, Eds., Santiago de Chile, 1998).

2 Unesco, Principal Regional Office for Asia and the Pacific, *Women, population and development*, Population Education Programme Service; 11, N° ubicación: L.4629 (Unesco, Bangkok, 1991).

ha truncado su empoderamiento en el desarrollo socio-innovador a escala mundial³.

La política decreta la “*promoción de las mujeres en los procesos de planeación, avances en relación con la competitividad laboral, apoyo a la formulación de desarrollos normativos, la promoción de la participación política y ciudadana, la organización y movilización de las mujeres por la paz y la consecución de apoyo por parte de organismos de Cooperación Internacional*”, para el impulso de la equidad y la participación⁴.

Los lineamientos introdujeron cambios positivos expresados en acciones de formación y capacitación en perspectiva de género y derechos de las mujeres, que inciden en la nueva dinámica que toma la organización de las mujeres mediante la conformación de asociaciones municipales o regionales, lo cual no solo les permite hacerse visibles, sino también legitimar sus demandas y mejorar las condiciones para ejercer su liderazgo e interlocución, estableciendo relaciones más horizontales frente a las instituciones gubernamentales⁵.

Si bien las situaciones de transformación social que introduce esta política, pueden asumirse como un logro institucional, es claro que este proceso no se ha dado de manera uniforme, es decir, su cobertura y resultados son diferenciales, lo cual tiene que ver no solo con limitaciones de tipo institucional, sino con antecedentes de participación comunitaria y liderazgo tradicional de las mujeres, en los cuales no se han cuestionado los roles de género, la subordinación y el acceso de las mujeres a los recursos y a la toma de decisiones.

Como obstáculo en el desarrollo del ejercicio de los derechos de la mujeres se encuentra la falta de continuidad en las acciones de capacitación, formación y acompañamiento institucional para fortalecer los procesos organizativos, lo cual tiene que ver básicamente con cambios de gobierno, que a su vez implican cambios en

3 Julie DAVANZO & John Haaga., *Women in development: issues for the Latin American and Caribbean region (Regional Studies Program, Report 2, N° ubicación: 17509 (World Bank/ Human Resources Division, Washington, D.C., 1991).*

4 Cfr. Política Pública de Género en Colombia. Disponible en: <http://www.equidadmujer.gov.co/Paginas/ACPEM.aspx>

5 Cf. Elsy Bonilla & Penélope Rodríguez, *Fuera del cerco: mujeres, estructura y cambio social en Colombia* (Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional, Bogotá, 1992).

la concepción y orientación de los enfoques sobre el logro de integración de las mujeres a los procesos de desarrollo y participación política. Todo ello refleja en una débil apropiación institucional de las políticas públicas dirigidas al logro de la equidad entre hombres y mujeres⁶. Por ello se debe generar consciencia en el ámbito académico, económico, político y cultural para el cumplimiento de los fines y objetivos de la política.

Es preciso trabajar los temas de la política pública para la equidad de género (LPPNEGM y LPIGVLV) en una dimensión transversal del desarrollo, que atraviese y se haga presente en toda la estructura gubernamental, en estrategias y políticas locales, departamentales y regionales. Se debe entender que la equidad de género no puede ser asimilada a un simple componente, pues llevaría a soluciones aisladas y respuestas inmedatistas a través de acciones no transformadoras ni de mayor impacto sobre la situación actual.

En conclusión, la política requiere la construcción de una voluntad social para emprender o continuar el proceso de inserción de la perspectiva de género en todas las instituciones, para lo cual es imprescindible el compromiso de los/as gobernantes, de los niveles directivos y administrativos y de los/as operadore/as jurídico/as y de las demás fuerzas sociales, en especial de la academia, en este gran proceso. La política de género que se ha expedido en Colombia promete una novedosa transformación social.

6 Cfr. Consuelo Corredor M., *La Equidad como propósito del Desarrollo*, 22 Cuadernos de Economía (Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, primer semestre de 1995).